

	DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE	CODIGO	FT-AT-10
		CREACIÓN	14/09/2017
		VERSION	1
		PÁGINA	1 de 2

DERECHOS DE LOS PACIENTES

DERECHO A SER ATENDIDO: con respeto, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de raza, sexo, moral, ideología política y tipo social y económico.

DERECHO A SER INFORMADO PLENAMENTE : Que se le den términos comprensibles, a él o sus familiares o allegados si así lo desea, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso de atención en salud, concluyendo diagnóstico y alternativas de tratamiento.

DERECHO AL RESPETO DE SU LIBERTAD: Ser respetado en su voluntad de aceptar o rehusarse a la realización de tratamientos y/o procedimientos médicos y a elegir los delegados de su núcleo familiar para que conozcan la información relacionada con su estado de salud. Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, el derecho corresponderá a sus familiares o representantes legales.

DERECHO A QUE SE PROTEJA SU SEGURIDAD PERSONAL: Ser protegido en su integridad física, proporcionándole al usuario los medios adecuados y disponibles para evitar cualquier incidente durante la prestación del servicio.

DERECHO A QUE SE LE DE DECISIÓN DE PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA: Ser respetado en su voluntad a participar o no en actividades docentes e investigativas, y a retirarse en cualquier momento de una investigación de la cual hacer parte, sin sufrir represalias por su decisión.

	DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE	CODIGO	FT-AT-10
		CREACIÓN	14/09/2017
		VERSION	1
		PÁGINA	2 de 2

DEBERES DE LOS PACIENTES

IDENTIFICARSE EN LA INSTITUCIÓN: Debe presentar la documentación que certifique su identidad, y el carné o documento de su administradora de servicios de salud y los documentos requeridos para la prestación del servicio.

ACATAR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL: Respetar las políticas, normas e instrucciones que le entreguen los funcionarios de la organización, hacer buen uso de las instalaciones, colaborar con su mantenimiento y cuidar sus objetos personales durante la estadía en la institución.

ENTREGAR INFORMACIÓN CONFIABLE: Suministrar toda información que sea requerida por el equipo de salud en forma precisa, completa y veraz.

ACATAR LAS INDICACIONES MÉDICAS: las indicaciones médicas deben ser estrictamente cumplidas, ya que en gran medida, de ellas puede depender el éxito o el fracaso de un tratamiento. También tiene el deber de acudir a las citas de control durante su tratamiento.

RESPETAR LAS DEMÁS PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONE EN LA INSTITUCIÓN: Brindar un trato digno y humano al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

PRESENTAR RECLAMOS Y SUGERENCIAS: Presentar aquellas sugerencias, reclamaciones y peticiones que estime pertinente, encaminadas a mejorar la calidad en los servicios que ofrece la organización.